

Publicación de folios de los aspirantes que no cumplieron requisitos y causaron baja del Concurso

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 26, 28 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; en la *Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gubernatura 2023* y en los *Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gubernatura 2023*, se publican los folios de aspirantes que **no cumplieron requisitos**, y que causaron **baja del Concurso**:

Núm.	Folio
1	D00008
2	D00010
3	D00048
4	D00075
5	D00083
6	D00127
7	D00157
8	D00185
9	D00326
10	D00341
11	D00355
12	D00370
13	D00379
14	D00381
15	D00392
16	D00401
17	D00422
18	D00450
19	D00452
20	D00457
21	D00461
22	D00474
23	D00534
24	D00558
25	D00559

Núm.	Folio
26	D00567
27	D00576
28	D00623
29	D00625
30	D00643
31	D00677
32	D00680
33	D00682
34	D00683
35	D00699
36	D00714
37	D00792
38	D00794
39	D00818
40	D00834
41	D00853
42	D00863
43	D00914
44	D00947
45	D00948
46	D00979
47	D01015
48	D01050
49	D01058
50	D01064

Núm.	Folio
51	D01101
52	D01138
53	D01140
54	D01173
55	D01200
56	D01230
57	D01243
58	D01254
59	D01266
60	D01283
61	D01285
62	D01288
63	D01291
64	D01326
65	D01327
66	D01341
67	D01373
68	D01401
69	D01475
70	D01487
71	D01494
72	D01495
73	D01499
74	D01511
75	D01514

Importante:

1. El ingreso al Concurso **no es una promesa de trabajo**; los aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en los Criterios, de no ser así, serán dados de **baja del Concurso**.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como **indispensables** en la Convocatoria y en los Criterios, para adjuntarse durante las etapas de inscripción o de valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de **baja del Concurso**.
4. Los aspirantes que hayan sido programados para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dados de **baja del Concurso**.



Publicación de folios de los aspirantes que no cumplieron requisitos y causaron baja del Concurso

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 26, 28 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; en la *Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gubernatura 2023* y en los *Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gubernatura 2023*, se publican los folios de aspirantes que **no cumplieron requisitos**, y que causaron **baja del Concurso**:

Núm.	Folio
76	D01569
77	D01570
78	D01589
79	D01626
80	D01681
81	D01700
82	D01701
83	D01712
84	D01728
85	D01729
86	D01753
87	D01771
88	D01849
89	D01853
90	D01870
91	D01878
92	D01904
93	D01907
94	D01909
95	D01933
96	D01935
97	D01951
98	D01992
99	D01998
100	D02044

Núm.	Folio
101	D02065
102	D02074
103	D02101
104	D02113
105	D02127
106	D02166
107	D02167
108	D02172
109	D02214
110	D02217
111	D02226
112	D02252
113	D02279
114	D02290
115	D02309
116	D02327
117	D02336
118	D02346
119	D02381
120	D02388
121	D02389
122	D02390
123	D02411
124	D02431
125	D02456

Núm.	Folio
126	D02463
127	D02506
128	D02523
129	D02527
130	D02559
131	D02570
132	D02584
133	D02585
134	D02586
135	D02638
136	D02642
137	D02648
138	D02651
139	D02680
140	D02705
141	D02718
142	D02738
143	D02766
144	D02808

Importante:

1. El ingreso al Concurso **no es una promesa de trabajo**; los aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en los Criterios, de no ser así, serán dados de **baja del Concurso**.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como **indispensables** en la Convocatoria y en los Criterios, para adjuntarse durante las etapas de inscripción o de valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de **baja del Concurso**.
4. Los aspirantes que hayan sido programados para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dados de **baja del Concurso**.

